



ACTA DE FALLO

De la INVITACIÓN RESTRINGIDA No. CIAPACOV-I3-007/2020 con recursos propios PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO DEL SEGUNDO SEMESTRE

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las 11:14 horas del día 24 de agosto de 2020, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, en la Sala de Juntas "Directores" de las oficinas administrativas de la CIAPACOV, ubicadas en el Blvd. Camino Real No. 992, de esta ciudad de Colima para celebrar el acto de fallo de conformidad con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día 20 de agosto de 2020, según acta de presentación y apertura de propuestas.

El acto fue presidido por el **Lic Alejandro Díaz Martínez** Director de Jurídico de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los municipios de Colima y Villa de Álvarez en representación del Director General.

Como siguiente punto y con fundamento en lo establecido en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se dio lectura al dictamen que presentó el asesor técnico y que sirvió como base para el fallo de la presente licitación, del cual se anexa un resumen a la presente acta.

DICTAMEN

Se realizó el análisis cualitativo de los requisitos de participación de los tres licitantes, determinándose lo siguiente:

- **GRUPO TEXTIL BERLÍN, PRESENTA** 21 de los 21 documentos solicitados para personas morales en el "Cuadro No 1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN", por lo que pasa a la siguiente etapa.
- **DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACÍFICO S.A. DE C.V., NO PRESENTA** 1 de los 21 documentos solicitados para personas morales en el "Cuadro No 1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN", siendo el documento que no presentó el 3.16 Certificado de Empresa Colimense, el cual es opcional, por lo que pasa a la siguiente etapa.
- **SEGURIZAP DE COLIMA S. DE R.L.M.I., PRESENTA** 21 de los 21 documentos solicitados para personas morales en el "Cuadro No 1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN", por lo que pasa a la siguiente etapa.

En la siguiente etapa de análisis, se llevó a cabo la revisión cualitativa de la propuesta técnica de los licitantes que pasaron a dicha etapa, determinándose lo siguiente:

- **GRUPO TEXTIL BERLÍN, CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico en 4 de las 8 partidas, pues no participa en las Partidas 3, 4, 5, y 6, sin embargo, en las



CIAPACOV

COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA
Y VILLA DE ÁLVAREZ

Partidas 2, 7 y 8, la calidad en los materiales de la muestras es insuficiente conforme a lo presentado por otros licitantes; se consideran su propuestas como solventes técnicamente.

- **DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACÍFICO S.A. DE C.V., INCUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características de la **Partida 1 "PANTALÓN PARA CABALLERO EN TELA DE MEZCLILLA"**, pues presenta dos muestras con inconsistencias entre la descripción del artículo en la propuesta técnica y los modelos presentados. Uno de ellos, el ejemplar incumple en las especificaciones solicitadas por la convocante, pues no presenta corte recto vaquero tipo Levi's, además de las 2 bolsas traseras de parche no contienen adorno bordado, la otra muestra presentada contiene remaches metálicos.

INCUMPLE con los requisitos, especificaciones y características de la **Partida 3 "BOTA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL CON CASQUILLO"** al presentar varias inconsistencias entre la descripción del artículo en la propuesta técnica y la muestra presentada. Dicha muestra incumple en varias de las especificaciones solicitadas por la convocante, entre las cuales se enlistan las siguientes:

- La suela no es de acrílico nitrilo
- No presenta plantilla acolchada removible

INCUMPLE con los requisitos, especificaciones y características de la **Partida 5 "CALZADO INDUSTRIAL CHOCLO"** al presentar varias inconsistencias entre la descripción del artículo en la propuesta técnica y la muestra presentada. Dicha muestra incumple en varias de las especificaciones solicitadas por la convocante, entre las cuales se enlistan las siguientes:

- ✓ No presenta suela Hércules doble densidad

INCUMPLE con los requisitos, especificaciones y características de la **Partida 6 "BOTA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL (DIELÉCTRICA)"** al presentar varias inconsistencias entre la descripción del artículo en la propuesta técnica y la muestra presentada. Dicho modelo incumple en varias de las especificaciones solicitadas por la convocante, entre las cuales se enlistan las siguientes:

- ✓ El modelo presentado no es color roble
- ✓ No presenta el modelo suela poliuretano doble densidad hércules antiderrapante
- ✓ No presenta la muestra planta lamina celfil 4 fierros de espesor
- ✓ La plantilla no es ergotech compuesta de malla sport.

- **SEGURIZAP DE COLIMA S. DE R.L.M.I., INCUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características de la **Partida 1 "PANTALÓN PARA CABALLERO EN TELA DE MEZCLILLA"**, presenta la muestra con inconsistencias entre la descripción del artículo en la propuesta técnica y el ejemplar exhibido, pues se incumple en las especificaciones solicitadas por la convocante, pues no presenta corte recto vaquero tipo Levi's, además de las 2 bolsas traseras de parche no contienen adorno bordado; las **Partidas 7 y 8**, la calidad de la muestra es menor a las presentadas por otros licitantes; por lo que se consideran las propuestas de las **Partidas 2, 3, 4, 5, y 6** como solventes técnicamente.



CIAPACOV

COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA
Y VILLA DE ÁLVAREZ

De igual forma, se realizó el **análisis cualitativo** de las **propuestas económicas** presentadas por los licitantes que pasaron a dicha etapa, determinándose lo siguiente:

- **GRUPO TEXTIL BERLÍN, CUMPLE** con los precios ofertados ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como **solvente económicamente**. En la **Partida 1**, es el licitante que cumple con una mejor calidad en su muestra.
- **DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACÍFICO S.A. DE C.V., CUMPLE** con los precios ofertados, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como **solvente económicamente**. En las **Partidas 7 y 8**, es el licitante que cumple con una mejor calidad en sus telas.
- **SEGURIZAP DE COLIMA S. DE R.L.M.I., CUMPLE** con los precios ofertados, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como **solvente económicamente**. En la **Partida 2**, es el licitante que cumple con una mejor calidad en su muestra.

La convocante una vez leído el dictamen emitido por el asesor técnico designado para evaluar las propuestas de la licitación que nos ocupa, adjudica el contrato por Partida, correspondiendo la **Partida 1** al licitante **GRUPO TEXTIL BERLÍN**, por un importe de **\$100,548.00** (cien mil quinientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

Adjudica al licitante **SEGURIZAP DE COLIMA S. DE R.L.M.I.**, las **Partidas 2, 3, 4, 5, y 6**, por un importe de **Partida 2 \$93,610.00** (noventa y tres mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N.), **Partida 3 \$61,600.00** (sesenta y un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), **Partida 4 \$52,224.00** (cincuenta y dos mil doscientos veinte cuatro pesos 00/100 M.N.), **Partida 5 \$15,840.00** (quince mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), **Partida 6 \$8,944.00** (ocho mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), todas más el impuesto al valor agregado.

Adjudica al licitante **DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACÍFICO S.A. DE C.V.**, las **Partidas 7 y 8**, por un importe de **Partida 7 \$27,522.00** (veintisiete mil quinientos veintidós pesos 00/100 M.N.), **Partida 8 \$46,220.00** (cuarenta y seis mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.), ambas más el impuesto al valor agregado.

Lo anterior en virtud de ser sus propuestas solventes, aceptables, convenientes y por reunir conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CIAPACOV.

Se les recuerda a los licitantes adjudicados que deberán firmar el contrato correspondiente a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo, lo anterior de conformidad con el punto 5 de las bases de la licitación.



CIAPACOV

COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA
Y VILLA DE ALVAREZ

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en el, firman el presente documento a las 11:24 horas del día 24 de agosto de 2020.

LIC. ALEJANDRO DÍAZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE JURÍDICO DE LA CIAPACOV
REPRESENTANDO AL DIRECTOR GENERAL

ING. FRANCISCO JAVIER ÁVALOS GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS DE LA CIAPACOV
REPRESENTANDO AL DIRECTOR GENERAL.

LIC. ALONDRA MARGARITA VILLASEÑOR CEJA
ASISTIENDO AL DIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS
DE LA CIAPACOV

LIC. CARLOS SERVANDO AGUIRRE VELÁZQUEZ
DIRECTOR DE EGRESOS DE LA CIAPACOV

ING. JOSÉ ABRAHAM VÁZQUEZ GARIBAY
DIRECTOR ELECTROMECÁNICA DE LA CIAPACOV
REPRESENTANDO AL GERENTE DE OPERACIÓN

C. JOSÉ JAIME SÁNCHEZ ROMO
DIRECTOR CONTRALORÍA INTERNA DE LA CIAPACOV

JOSÉ ROBERTO CRUZ RAMÍREZ
ASESOR TÉCNICO Y DIRECTOR DE
RECURSOS HUMANOS DE LA CIAPACOV